

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por Porvenir SA a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LILIANA PATRICIA TORRES GUTIERREZ
Demandado: PORVENIR SA y COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2019-00055-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2928

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PORVENIR SA consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002565538 por valor de \$1.756.000, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial DIEGO FERNANDO RIVERA ZARATE quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado a folio 3 del plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

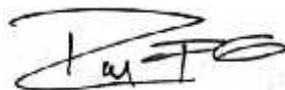
PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002565538 por valor de \$1.756.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial DIEGO FERNANDO RIVERA ZARATE identificado con la C.C. N° 94.556.551 quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **132** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07/12/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria